



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/dan

Expte.: COVID-19

Trámite: Dejar sin efecto las resoluciones del alcalde número 25247/2021 de 23 de julio y 29362/2021 de 27 de agosto,

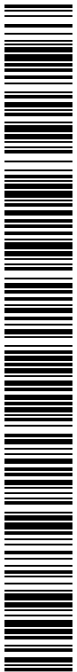
Resolución del Alcalde por la que se deja sin efecto las resoluciones del alcalde número 25247/2021 de 23 de julio y 29362/2021 de 27 de agosto, en la que se establecen nuevas medidas de regulación de parques infantiles, aparatos biosaludables, centros cívicos, zonas de juego del Parque Santa Catalina y uso de las playas, en aplicación del Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 9 de septiembre de 2021, por el que se pasa a la isla de Gran Canaria a nivel de alerta 2 y en aplicación del Decreto Ley 11/2021 de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de la COVID-19 en Canarias.

ANTECEDENTES

I.- Mediante Resolución del Alcalde 2020-11541, de fecha 14 de marzo, se acuerda la activación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) en situación de ALERTA, con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-2019.

II.- El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, establece medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como para prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Además, considera que dada la naturaleza y evolución imprevisible de la pandemia, así como el estado de la investigación científica, cuyos avances son cambiantes, y la incertidumbre en relación con las formas de contagio y con la propagación del virus, aconsejan la adopción de una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, que permitan seguir haciendo frente para el control de la pandemia.

III.- El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de la Presidencia de 19 de junio de 2020, dispone la publicación de la propuesta de Acuerdo aprobado en sesión de la misma fecha, en el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, y finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. En el punto segundo de la propuesta del citado acuerdo se establece, según transcripción literal, que "*Sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas en este acuerdo, los Presidentes de los Cabildos Insulares y los Alcaldes de los Ayuntamientos de Canarias, como autoridades sanitarias, podrán adoptar medidas adicionales y complementarias en sus respectivos ámbitos territoriales.*". Además, el texto recoge que la adopción de estas medidas preventivas para la protección de la salud pública es de forma complementaria a las ya previstas en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, que mantendrá su vigencia hasta tanto se declare por el Gobierno del Estado oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.



006754ed1200a034d7076516a091039f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	10/09/2021 17:08
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	10/09/2021 17:12
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/09/2021 21:22



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/dan

Expte.: COVID-19

Trámite: Dejar sin efecto las resoluciones del alcalde número 25247/2021 de 23 de julio y 29362/2021 de 27 de agosto,

IV. El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de 08 de octubre de 2020, dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

V. El Gobierno de Canarias, mediante DECRETO 1/2021, de 7 de enero, del Presidente, establece medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

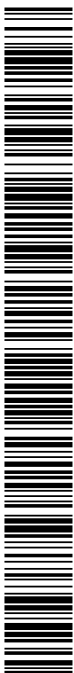
VI. El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de 8 de enero de 2021, dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueban medidas específicas y temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

VII. Resolución del Alcalde N.º 74-2021, de 10 de enero, por la que se establecen nuevas medidas de regulación de servicios de hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías, del transporte público, parques vallados de la ciudad, zona de juegos de mesa de Santa Catalina, centros cívicos y locales sociales, en aplicación de lo dispuesto por el Acuerdo del Gobierno de Canarias, por el que se aprueban medidas específicas y temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

VIII. Resolución del Alcalde N.º 7424/2021, de 15 de marzo, por la que se aprueban medidas específicas y temporales, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto 14/2021, de 11 de marzo del Presidente del Gobierno de Canarias.

IX. Resolución del Alcalde N.º 8290/2021, de 22 de marzo, en aplicación de la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, y se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021

X. Resolución del Alcalde N.º 16206/2021, de 14 de mayo, por la que se deja sin efecto la Resolución del Alcalde N.º 14272/2021, de 30 de abril, y se establecen nuevas medidas de regulación de servicios de hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías, en aplicación del Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 13 de mayo de 2021, por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada



006754ed1200a034d7076516a091039f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	10/09/2021 17:08
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	10/09/2021 17:12
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/09/2021 21:22



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/dan

Expte.: COVID-19

Trámite: Dejar sin efecto las resoluciones del alcalde número 25247/2021 de 23 de julio y 29362/2021 de 27 de agosto,

por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma y se establecen nuevas medidas de regulación de locales sociales.

XI. Resolución de 10 de junio de 2021, del Gobierno de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

XII. Resolución del alcalde por la que se establecen nuevas medidas de regulación de parques infantiles y aparatos biosaludables, en aplicación del la Consejo de Gobierno de Canarias, de 05 de agosto de 2021, por el que se pasa a la isla de Gran Canaria a nivel de alerta 4.

XIII. Informe de la Dirección General de Salud Pública, de 25 de agosto de 2021, de estimación de nivel de alerta por islas. Publicación en el semáforo de incidencia acumulada.

XIV. Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 26 de agosto de 2021, por el que se baja a la isla de Gran Canaria a nivel de alerta 3.

XV. Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 9 de septiembre de 2021, por el que se baja a la isla de Gran Canaria a nivel de alerta 2.

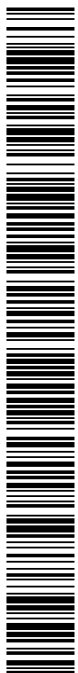
XVI. Decreto Ley 11/2021 de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de la COVID-19 en Canarias.

XVII. Informe solicitud de nuevas medidas de la unidad técnica de Ciudad de Mar.

XVIII. Informe solicitud de concejalía delegada del Área de Participación Ciudadana.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Resolución de 22 de agosto de 2014, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de planes territoriales de emergencias, insulares y municipales, entre



006754ed1200a034d7076516a091039f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	10/09/2021 17:08
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	10/09/2021 17:12
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/09/2021 21:22



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

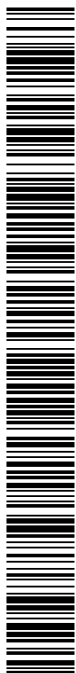
Ref.: RMRA/dan

Expte.: COVID-19

Trámite: Dejar sin efecto las resoluciones del alcalde número 25247/2021 de 23 de julio y 29362/2021 de 27 de agosto,

otros, entre otros, el Plan de Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria PEMULPA (Actualización), adoptados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 1 de julio de 2014.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Plan de transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad, de fecha 28 de abril del 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de 03 de julio de 2020 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase del III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma (BOC n.º 123 de fecha 20 de junio del 2020).
- Resolución de 9 de julio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- DECRETO ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2.
- Resolución de 23 de diciembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como la determinación de los niveles de alerta sanitaria.
- Decreto 1/2021, de 7 de enero, del Presidente, por el que se establecen medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
- Resolución de 8 de enero de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueben medidas específicas y temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.



006754ed1200a034d7076516a091039f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	10/09/2021 17:08
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	10/09/2021 17:12
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/09/2021 21:22



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/dan

Expte.: COVID-19

Trámite: Dejar sin efecto las resoluciones del alcalde número 25247/2021 de 23 de julio y 29362/2021 de 27 de agosto,

- Resolución de 23 de julio de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 19 de junio de 2021, por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- Decreto Ley 11/2021 de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de la COVID-19 en Canarias.

A la vista de los antecedentes expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, RESUELVO:

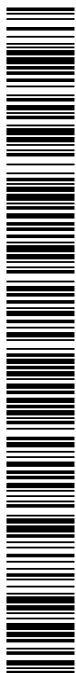
PRIMERO.- Dejar sin efecto las resoluciones del alcalde número 25247/2021 de 23 de julio y 29362/2021 de 27 de agosto, en la que se establecen nuevas medidas de regulación de parques infantiles, aparatos biosaludables, centros cívicos, zonas de juego del Parque Santa Catalina y uso de las playas.

SEGUNDO.- Retirar las vallas del solárium de la playa de Alcaravaneras y La Cícer en Las Canteras. Eliminar las restricciones de estancia en el área de La Cícer, antes y durante la pleamar. Ampliar al 50% el aforo de los balnearios, así como la apertura de las taquillas y duchas en ese mismo porcentaje. Ordenar el cierre y adopción de medidas para prohibir el acceso y estacionamiento de vehículos, en la playa de El Confital desde las 23:00 a las 6:00 horas. Mantener vigente las restricciones de la práctica deportiva en el Paseo de Las Canteras, en horario de 22:00 a 8:00 horas y la prohibición de fumar en todas las playas de la ciudad, conforme a las resoluciones vigentes.

TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier medida establecida en anteriores resoluciones dictadas por el alcalde que se opongan a las dispuestas en la presente resolución y a lo dispuesto por la resolución de 23 de julio de 2021, del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como, es de aplicación lo recogido en la Disposición derogatoria única del DECRETO Ley 11/2021 de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de la COVID-19 en Canarias.

CUARTO.- Disponer la inmediata aplicación y efectividad de las medidas y pronunciamientos contenidos en la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación e inserción en la Intranet y en la web de la Corporación.

Las Palmas de Gran Canaria.



006754ed1200a034d7076516a091039f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	10/09/2021 17:08
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	10/09/2021 17:12
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/09/2021 21:22



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/dan

Expte.: COVID-19

Trámite: Dejar sin efecto las resoluciones del alcalde número 25247/2021 de 23 de julio y 29362/2021 de 27 de agosto,

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

EL Jefe de Secretaría de Alcaldía
(Resolución 7533/2018, de 15 de marzo)
ALEXIS CANO LOPEZ



006754ed1200a034d7076516a091039f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	10/09/2021 17:08
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	10/09/2021 17:12
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/09/2021 21:22